



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT 2020

VISTOS:

El Memorando N° 473-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1632-2020-UNSCH-OGA de la Oficina General Administración y el Memorando N° 0621-2020-UNSCH-OAB-OGA de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 055-2020-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0621-2020-UNSCH-OAB-OGA, de fecha 07 de octubre de 2020, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, por inclusión de proceso de selección;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE VÍVERES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	1'827,261.60	RECURSOS ORDINARIOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2020-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ